Ajuntament de les Cabanyes

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

EXTRACTO DEL ACUERDO POR JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 22 DE MAYO DE 2019.

BDNS (Identif.): 461590.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones:

http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index.

PRIMERO. Beneficiarios:

Podrán solicitar estas ayudas las familias con menores a cargo, personas con discapacidad superior al 33% y personas con problemática de salud (acreditación facultativa y / o médica que requiere de la actividad deportiva como tratamiento), empadronados en el municipio de Les Cabanyes, desde septiembre del 2019 al agosto del 2020.

SEGUNDO. Objetivo:

El objetivo de la convocatoria es la concesión de ayudas individuales para personas empadronadas en el municipio de Les Cabanyes que realicen una actividad deportiva y que reúnan el perfil de la convocatoria.

TERCERO. Bases reguladoras:

Estas Bases Reguladoras Específicas fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona el 20 de septiembre de 2017.

CUARTO. Cuantía:

El presupuesto máximo que se destinará este año 2019 para la concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria será por un importe de 100,00 euros por persona, no se podrán otorgar subvenciones por importe superior al mencionado, y correrá a cargo de la aplicación presupuestaria 2310 / 480.15 y por la cantidad máxima 500 euros.

QUINTO. Plazo de presentación de solicitudes.

Las familias presentarán las solicitudes y la documentación correspondiente al Ayuntamiento del 2 de setiembre al 15 de octubre de 2019.

Les Cabanyes, 2019-06-12 El alcalde, Agusti Vallverdu Gil

